ANEXO I _ RESUMEN EJECUTIVO

ANEXO 1 M-OE-01/2013

1. Resumen ejecutivo.

El objeto de la modificación puntual de la Ordenación Estructural M-OE-01/2013 del Plan General Municipal es la redelimitación del núcleo Urbano Rural de Novelda, en el sentido de desclasificar como suelo urbano parte del sistema General de Espacios Libres que se ubica en el ARE-2, así como consecuencia de ello, y tras un análisis más detenido de la ordenación vigente, el vial de borde situado al sur del núcleo y que bordea actualmente las áreas ARE-1 y ANP-1 del referido núcleo. Equipo Redactor: Belén Abreu Cervera, Arquitecto Municipal.

2. Extracto explicativo de los posibles efectos medioambientales.

La presente modificación puntual M-OE-01/2013 consiste en la reclasificación de una superficie de 12.207,50 m2 de Suelo Urbano a Suelo No Urbanizable de Protección Planeada en los tipos Paisajísticos Perfiles Urbanos y Estructural de Tierras de Regadío. La zona donde se localiza el suelo objeto de la modificación es una pequeña franja situada al sur del Núcleo Urbano Rural de Novelda (NUR-5) incluido en el término municipal de Badajoz. En la actualidad se trata de un suelo sin urbanizar, por lo que su uso actual es rústico.

La reclasificación no afecta a ningún área protegida ni a cauces. Del mismo modo, no se plantea ninguna incidencia negativa para la vegetación natural del Municipio, por cuanto no afecta a ninguna mancha arbolada. Las vías pecuarias del término municipal no se verán afectadas por esta modificación.